



DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Montevideo, 3 de agosto de 2020.

Procedimiento para abonar tasas de trámite y costo por capacitaciones.

El presente procedimiento contempla los trámites de Autorización ante la Dirección Nacional de Bomberos ingresados a través de la plataforma Prometeo que se encuentran en el estado "Esperando pago".

El presente procedimiento contempla los trámites de Autorización.

Se deben abonar a través de la página web de DNB <https://bomberos.minterior.gub.uy> y seguir los siguientes pasos:

1. Servicios
2. Pago en línea
3. Indica el número de referencia
4. Indica la Red de cobranza o depósito bancario
5. Emite el boleto de pago

Cabe aclarar que debe habilitar las ventanas emergentes en el navegador de la computadora utilizada, para poder acceder a la ventana de pago.

El plazo correspondiente para abonar las tasas del trámite como los costos de capacitación es de treinta (30) días corridos, el mismo comienza cuando se produce el cambio de estado.

Los pagos de los costos correspondientes a capacitaciones "Por voluntad propia", trámite de Transferencia o trámites que sean fiscalizados por la Dirección Nacional de Bomberos, no podrán ser abonados a través de la web de bomberos.

Deberán concurrir al Departamento de Protección Contra Incendios a fin de completar la "Solicitud de cursos" para luego abonar los mismo en Tesorería en el horario de 9:00hs a 14:00hs.

En caso de encontrarse en el interior del país deberá dirigirse al Destacamento de la Zona.



Los plazos serán los siguientes:

- Los trámites que están fueron fiscalizados contarán con el plazo otorgado que puede variar entre quince (15) días corridos hasta noventa (90) días corridos.
- Los cursos por voluntad propia se abonan en el momento sin plazo requerido.

El Jefe del Departamento de Protección Contra Incendios.

Comisario Mayor Nery SOSA BICA

